



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1856

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 00/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 280

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,00 ptas. línea
Pagos por adelantado.



Año 1966

Miércoles 2 de noviembre

Número 248

GOBIERNO CIVIL

ELECCIONES MUNICIPALES

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a continuación se inserta la relación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales que se hallan inscritas en el Registro abierto en este Gobierno Civil a efectos de las próximas Elecciones Municipales, cuyo plazo de inscripción expiró en la fecha de hoy.

Debiendo significar que aquellas de las citadas Entidades que no figurasen en la expresada relación podrán justificar su derecho a ser incluidas en el el nuevo término de quince días, si antes lo hubieran solicitado.

Entidades registradas

Cámara de Comercio e Industria de Burgos.

Constructora Benéfica Patronal de Burgos.

Asociación Cultural - Iberoamericana.

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias Físico-Químicas y Químicas de Bilbao.

Cámara Oficial Sindical Agraria de Burgos.

Delegación Provincial de Educación de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Servicio Español del Magisterio.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Burgos.

Colegio de Farmacéuticos de Burgos.

Orfeón Buralés.

Colegio Oficial de Abogados.

Colegio Oficial de Médicos.

Colegio Oficial de Corredores de Comercio.

Círculo de la Unión.
Colegio Provincial de Veterinarios.
Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias del Distrito Universitario de Valladolid.

Delegación Provincial del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media (S.E.P.E.M.)

Escuela de Arte de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Escuela de Formación Profesional de Aranda de Duero, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Escuela de Formación Profesional de Miranda de Ebro, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Obra de "Educación y Descanso" de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos.

Asociación de la Prensa.
Salón de Recreo.

Instituto de Enseñanza Laboral de Miranda de Ebro.

Escuela de Comercio de Burgos.
Escuela de Trabajo de Burgos.

Delegación Provincial de Ex-Combatientes.

Delegación Provincial de Ex-Cautivos.

Unión Territorial de Cooperativas del Campo.

Colegio de Arquitectos.

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos.

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranda de Duero.

Cámara de la Propiedad Urbana.
Departamento de Seminarios de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Círculo Católico de Obreros.
Institución "Fernán González".

Colegio de Gestores Administrativos.

Instituto Jurídico "Francisco Suárez".

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos.

Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Burgos.

Cooperativa Agrícola de Producción "San Juan Evangelista", de San Juan del Monte.

Agrupación de Antiguos Miembros del Frente de Juventudes de Burgos.

Hermanidad de la División Azul de Burgos.

Burgos, 31 de octubre de 1966.

El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Cifas Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Alfredo Hernández Duval (a) "El Mono", de 21 años, gitano, con familiares en el barrio de Cortes, de esta capital, y en la Emisora vieja de la misma, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, y ser reducido a prisión en la causa que con el número 232 de 1966 instruyo por el delito de ame-

naza, con una pistola y una navaja, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario Judicial, Damián Pascual.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de Burgos

Nuevas líneas eléctricas

A los efectos prevenidos en el Decreto 362/1964 y O. M. de 9 de febrero de 1966, se somete a información pública, el proyecto de línea eléctrica, para la que ha sido solicitada servidumbre forzosa de paso:

Peticionario: "Iberduero. S. A".

Instalaciones: Línea de alta tensión, para entroncar en la Central de Trespaderne, la línea a Medina de Pomar. Tendrá su origen en el pórtico de salida de línea en la Central de Trespaderne, y finalizará en el primer apoyo de la línea existente. Su longitud será de 161 metros.

Tensión: 46.000 Voltios.

Presupuesto: El presupuesto general de las obras a realizar, será de cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesetas con sesenta y nueve céntimos (59.632,69 pesetas).

Relación de propietarios, domicilios y descripción de los bienes afectados.

Término municipal de Trespaderne

Número de parcela, 1; nombre del propietario, Ayuntamiento; residencia, Trespaderne; pago, central; clase de cultivo, perdido.

Todas las personas que se conside-

ren perjudicadas, podrán examinar el Proyecto, y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación de Industria de Burgos, calle Santander, 11, o en la Alcaldía de su término municipal, en el plazo de 30 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís y Monís.

4200.—193,50

A los efectos prevenidos en el Decreto 362/1964 y O. M. de 9 de febrero de 1966, se somete a información pública, el proyecto de línea eléctrica, para la que ha sido solicitada servidumbre forzosa de paso:

Peticionario: "Electra de Burgos, S. A." Burgos (Madrid, 1).

Instalaciones: Línea eléctrica en alta tensión y Centro de transformación para suministro a parador turístico "La Brújula", en Monasterio de Rodilla (Burgos). La línea tendrá una longitud de 116 metros, comenzando en la línea a 13,2 KV. que une la Subestación de Quintanapalla y Briviesca, y finalizará en el Centro de transformación proyectado, de 25 K. V. A. de potencia, que se construirá en Monasterio de Rodilla.

Tensión: 13.200 Voltios.

Presupuesto: El presupuesto general de las obras a realizar, es de noventa y ocho mil ochocientos cuarenta pesetas con treinta y nueve céntimos, (98.840,39 pesetas).

Relación de propietarios, domicilios y descripción de los bienes afectados: *Término municipal de Monasterio de Rodilla*:

Parcela, 1; nombre del propietario, Ayuntamiento; residencia, Monasterio de Rodilla; pago, La Brújula; clase de cultivo, perdido.

Parcela 2, Parador Turístico "La Brújula.

Todas las personas que se consideren perjudicadas, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación de Industria de Burgos,

calle Santander 11, o en la Alcaldía de su término municipal, en el plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de octubre de 1966. El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís y Monís.

4201.—229,50

Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas

Designación de agricultores productores autónomos de patata de siembra

La Orden Ministerial de Agricultura de 20 de abril de 1963, (Boletín Oficial del Estado de 2 de mayo), establece en su número primero que "La Junta Central del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, podrá conceder autorizaciones a agricultores para realizar individualmente de modo autónomo la producción de patata de siembra", con sujeción a las normas que en el mismo se detallan:

Dando cumplimiento a lo que en la número 5 de estas normas se dispone, se anuncia que la presentación de solicitudes con este objeto para las plantaciones que han de realizarse en las zonas aptas de la provincia de Burgos en 1967, deberá hacerse antes del día 1 de diciembre del presente año de 1966.

La superficie máxima que, de acuerdo con la norma 1, podrá dedicarse a este tipo de producción en 1967, será de 794 hectáreas en dicha provincia.

Cada solicitante, además de cumplir las condiciones y normas que a este efecto se señalan en la citada O. M. deberá adjuntar relación de las fincas que se propone utilizar para efectuar las plantaciones de patata, que deberán estar cultivadas directamente por él y situadas en las zonas señaladas para la producción de patata de siembra por este Instituto, con expresión de su superficie, nombres, si los tienen, pagos, término, pedanías o parroquias y término municipal en que están emplazadas. Las

parcelas que se propongan no pueden haber llevado cultivo de patata en 1966.

Asimismo, expresarán los locales de que disponen para la conservación de la patata y presentarán el plan de siembras por variedades que se proponen plantar, indicando si disponen de patata certificada o de multiplicación para realizarlo, en todo o en parte, detallando estas disponibilidades.

Los agricultores que se designen a esta producción, no podrán producir patata de consumo.

Las instancias, con su documentación complementaria, se presentarán en la Delegación del Servicio de la Pata de Siembra de Vitoria, calle San Antonio, número 25, donde podrán solicitar cuantas informaciones precisen.

A todos los efectos, la producción de la patata de siembra por agricultores autónomos queda sujeta a lo dispuesto en la repetida O. M. de Agricultura de 20 de abril de 1963.

El Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Convocatoria para la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes del Polígono Industrial de Gamonal-Villamar

Se hace saber que acordada la aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de viales del Polígono Industrial de Gamonal-Villamar, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 14 del mes de octubre en curso, por el presente edicto se convoca a los interesados para la celebración de la reunión constitutiva de la Asociación Administrativa de contribuyentes de dichas obras, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las veinte horas del día hábil siguiente al de transcurridos quince a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad

a lo que señala el artículo 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, cuya reunión se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.
2. Discusión y aprobación de los Estatutos por los que se ha de regir la Asamblea y la Junta de delegados.
3. Nombramiento de delegados.
4. Ruegos y preguntas.

Anexo que se cita

Francisca Pedrosa.
Eladio Colina Alonso.
Inugara, S. A.
Margarita de Román.
Herederos de Milagros Ruiz.
Eduardo Pérez.
Guillermo Martínez.
Teodoro García Moreno.
Estanislao Mata.
Germán y Amparo Pérez Casado.
Santiago Casado.
Ignacio García Madariaga.
Eliás Pérez Ruiz.
Agapito González.
Duque de Gor.
Bonifacio Martínez.
Sobrinos de Valentín Marcos.
Hijos de Asunción de la Fuente.
María Segarra Valldosera.
Isidora Sadornil Martínez.
Victor del Val.
Cáritas Diocesana.
Lucila Pedrosa Marquina.
Agapito Mata.
Enrique Mata.
Patricio Martínez.
Eulalia Casado Ruiz.
Herederos de Abelardo Nuño.
Amado Alonso Armiño.
Antonio Peña.
Julio García.
Demetrio Sadornil.
Herederos de Eliseo Pérez.
Miguel González.
Ascensión Martínez.
Herederos de Manuel Martínez.
Eliás Pérez y otros.
Casimiro Franco.
Patricio Martínez.
Carmen Martínez.

Herederos de Moliner Escudero.
Herederos de Milagros Saiz.
Antonina Mata.
Victorino Pérez.
Juliana Franco.
Eduardo Arasti.
Avelino Castrillo.
Ursula Ruiz.
Doroteo Pedrosa.
Rafaela Pérez.
Isaac Pérez Ruiz.
Panisa.
Alfredo López.
Caosa.
Tejidos Arnabat.
José Eguiluz Murga.
Stork Iberérica.
Mensa.
Ignacio Mendieta Anduiza.
Fainco.
Manufacturas Alcides.
Caja de Ahorros Municipal.
Antonio Franco.
Electra de Burgos.
Nicolás Correa, S. A.
Prax, S. A.
Hoteles Navarros.
Issa.
Manufacturas Cañamás.
Manpac, S. A.
Hijos de Miguel Ruiz, S. A.
Comanche, S. A.
Muebles Maga.
Herederos de Pascual Moliner.
Radiadores Radial.
Plastimetal, S. A.
Firestone, S. A.
Inoxa.
Taglosa.
Cerámica Escala Española.
Prograsa.
Teczone Española.
Gonvarri Industrial.
Fundiciones Santa Gadea.
Houghton Hispania, S. A.
Deplavisa.
Recesa.
Banco Occidental.
Confecciones Ory.
Frío Industrial, S. A.
Avelino Antolín.
Productos Infantiles Yoan.
Matadero Industrial Avícola.
Fabya.
Industrias Lear.

Valdepeasa.
 Impresa.
 Tibsa.
 Vidriera del Norte.
 Cervecera Hispano-Holandesa.
 Rick, S. A.
 Renker Belipa, S. A.
 Azucarera del Arlanzón.
 Ayuntamiento de Burgos.
 Valyunaval.
 Viguetas Ebro.
 Gráficas Centro de España.
 Calor y Frío Industrial.
 Controles Automáticos.
 Talleres S. G. M.
 Antonio Domínguez de Lucas.
 Sección Femenina de F. E. T. y
 de las J. O. N. S.
 Timoteo Trilleros.
 Aepsa.
 Teodoro y Emiliano Infante.
 Cartonajes Burgaleses.
 Europea de Calefacción.
 Amadeo Graells Biosca.
 Metalibérica.

Ramo de Guerra, Parque de Intendencia.

Angel Martínez Franco.
 Cecilia Pérez González.
 Herederos de Santos Santamaría.
 Herederos de Julia González.
 Raimundo Sevilla Santamaría.
 Paulino Castrillo Santamaría.
 Justá Pedrosa Marquina.
 Herederos de Pablo G. del Barco.
 José Duque Ortega.
 Isidora Sadornil Martínez.
 José González Franco.
 Angel Martínez Franco.

La mesa provisional para esta sesión estarán constituida por el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, asistido del señor Secretario General de la Corporación o persona en quien delegue.

También se hace saber que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en las Oficinas de la Secretaría General de esta Corporación (Negociado de Promoción Industrial) figura expuesta relación de las personas a quienes se cita, como afectadas, provisionalmente, por las obras, las cuales figuran en la relación que

como anexo se acompaña a este edicto, y a las que se citará personalmente siempre que su domicilio y condición sean conocidos.

Burgos, 15 de octubre de 1966.
 El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobado el pliego de condiciones Económico-Administrativas que ha de servir de base a la subasta de los aprovechamientos forestales del monte "Arcena", de la pertenencia de esta Entidad, de la presente campaña, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Jurisdicción de San Zadornil, 26 de octubre de 1966.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los diez siguientes hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta de construcción de un muro junto a finca propiedad del vecino don Julián Marcos Chaperero, con arreglo al pliego de condiciones redactado por la Comisión correspondiente, que obra en la Secretaría.

Vilviestre del Pinar, 28 de octubre de 1966.—El Alcalde, Santiago Rioja.

4197.—81,00

Junta vecinal de Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción a los pliegos de condiciones del mismo y del económico-administrativo aprobado por esta Junta vecinal, al décimo día

hábil, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa:

3.477 varas de pino silvestre del diámetro inferior a 18 centímetros, peladas y arrastradas a carretera, en el monte La Dehesa; a las 12 horas. Tasación, 86.925 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Tolbaños de Abajo, 26 de octubre de 1966.—El Presidente, Justo Muñoz.

4182.—108,00

Junta vecinal de Obécuri

En Obécuri, Condado de Treviño (Burgos), a las doce horas de los 21 días hábiles de haberse publicado este anuncio en el "Boletín Oficial", y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, tendrá lugar la subasta de 72 hayas y 25 robles maderables, marcados con un volumen de 83 metros cúbicos de madera y 24 metros cúbicos de leña de sus copas, con un precio de tasación de sesenta y dos mil seiscientas diecisiete (62.617) pesetas, el precio índice de la misma será el 125 por 100 de la tasación fijada.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones vigentes.

Para tomar parte en la misma, deberá presentarse el pliego lleno y reintegrado, acompañando el 5 por 100 de la tasación. Los pliegos se recibirán en esta Secretaría hasta el momento de la misma.

Obécuri, 24 de octubre de 1966.
 El Presidente de la Junta vecinal, Constantino Horna.

4209.—117,00

CAJA DE AHORROS del Circulo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado resguardo año 109, de Villasana de Mena, plazo para oponerse, 15 días.

4208.—27,00